



# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL  
MUNICIPIO DE TEKOM, YUCATAN, MÉXICO

Tekom, Yucatán, México, a  
25 de Noviembre de 2021

**Dirección:**

Calle 11 Sin Número por 8,  
Palacio Municipal, C.P. 97768

**Teléfono**

(983) 835 1500



## ÍNDICE DE CONTENIDO

**Publicación periódica**

Nombres de los Integrantes del H. Ayuntamiento

2

Convocatoria de Licitación Pública

3

**Editora Responsable:**

C. Sandra Margarita Canul Chay  
Secretaria Municipal



H. AYUNTAMIENTO  
TEKOM 2021-2024

## **Nombre de los integrantes del H. Cabildo del Ayuntamiento de Tekom**

**Mtra. Gloria Aracelly Cocom Can**

Presidenta Municipal

**C.P. Carlos Armando Kumul Poot**

Síndico Municipal

**C. Sandra Margarita Canul Chay**

Secretaria Municipal

**C. María del Socorro Pech Poot**

Regidora

**C. Pascual Mukul Pat**

Regidor

## **Titulares de las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Tekom**

**Mtro. José Alberto Góngora Góngora**

Presidente DIF Municipal

**C. Orlando de Jesús Poot Kumul**

Tesorero Municipal

**C. José Romualdo Moo Batún**

Director de Obras Públicas

**C. Lidia María Can Poot**

Directora de Calles, Parques y Jardines

**C. Pedro Pablo May Uc**

Director de Seguridad Pública

**C. Arsenio Tec Poot**

Director de Protección Civil

**C. Imelda de Jesús Canul Poot**

Director del DIF Municipal

**C. Carmen Beatriz Can Batún**

Directora de Educación y Cultura

**C. Andrés Avelino Mukul Pat**

Director de Deportes y Tradiciones

**C. Elena del Rosario Batún Chan**

Directora de Agua Potable

**C. Verónica Beatriz Cocom Caamal**

Directora de Salud y Bienestar Social

**C. Ángel Armando Tamay Poot**

Director de Alumbrado Público

**C. Humberto Uc**

Director de Desarrollo Agropecuario

**LAP. Alex Abraham Puc May**

Unidad de Transparencia

**MUNICIPIO TEKOM, YUCATÁN**  
**H. AYUNTAMIENTO 2021-2024**

**CONVOCATORIA No. LP-02**

En observancia al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del estado de Yucatán, Artículo 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios de Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28, 35 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y dentro del programa de obras y prestación de servicios públicos, previstos en el presupuesto correspondiente al año 2021, el Ayuntamiento de Tekom, convoca a las personas físicas y/o morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, disponibilidad de la maquinaria y el equipo necesarios y suficientes, que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes de: Ramo 33 (Fondo de Infraestructura Social Municipal 2021) que se describe a continuación:

**Licitación Pública**

<b>No. de licitación</b>	<b>Tipo de obra</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Duración días calendario</b>	<b>Capital contable mínimo requerido</b>
LP-FISM-R33-081-005/2021	Construcción de 8 cuartos dormitorios en la localidad de Tekom y Construcción de 4 cuartos dormitorio en la localidad de Chibilub	Tekom y Chibilub	60 DÍAS	\$ 300,000.00
<b>Visita de obra y Junta Aclaratoria</b>	<b>Periodo para adquirir las bases</b>	<b>Apertura de proposiciones Técnica-Económica</b>	<b>Fallo</b>	<b>Inicio programado</b>
Lunes 29 de Nov. de 2021, 09:00 hrs	Del Jueves 25 de Nov. al Lunes 29 de Nov. de 2021	Miercoles 08 de Dic. de 2021, 09:00 hrs	Miercoles 08 de Dic de 2021, 19:00 hrs	Jueves 09 de Dic de 2021

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN**

- Deberá presentarse solicitud de inscripción señalándose el número de licitación y el nombre de la obra en que pretende participar, en el período mencionado en el recuadro; para que se autorice su inscripción y pago, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Tekom.
- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto que se indica en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- Documentación legal:
  - a) Documentación que compruebe la capacidad técnica del interesado y su experiencia previa en obras similares.
  - b) Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (estados financieros de la última declaración de 2021)
  - c) Si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva, en su caso copia certificada de la(s) modificación(s) y poder notarial con datos de inscripción en Registro Público, del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada. En caso de personas físicas presentar acta de nacimiento y copia de su identificación.
  - d) Copia de la Cédula del Registro Federal de Causantes (R.F.C.) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
  - e) Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares indicando el importe y avance correspondiente, o en su caso una carta expresando la carencia de los mismos.
- Copia del registro del padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Yucatán.
- Copia del recibo de pago por el costo de las bases de la licitación.

## INFORMACIÓN SOBRE EL CONCURSO

1. - El costo de las bases de la licitación será de \$ 1,200.00 (Son: Mil doscientos con 00/100 M.N.) en efectivo, este pago se efectuará en la Tesorería Municipal de Tekom, Yuc., previa revisión y aprobación de los requisitos solicitados en esta convocatoria por el Municipio.
2. - La inscripción se llevará a cabo en las oficinas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Tekom ubicado en la Calle 11 x 8 s/n de Tekom, Yucatán, en el período mencionado en el recuadro de lunes a Viernes de 09:00 a 13:30 horas.
3. - Visita de Obra y Junta Aclaratoria: Serán en los días y horas señaladas, y cuyo punto de reunión serán en las mismas oficinas indicadas para la inscripción.
4. - Apertura de proposiciones: Serán en los días y horas señaladas, en las oficinas indicadas con anterioridad.
5. - Fallo: Serán en los días y horas señaladas, en las oficinas indicadas con anterioridad.
6. - Anticipo: Se otorgará un anticipo del 30% (I.V.A. incluido) del importe del contrato para inicio de obra y para la compra de materiales y/o producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos; para otorgar este anticipo será requerimiento indispensable presentar la Fianza del Anticipo y Cumplimiento del Contrato;
7. - El inicio programado será el indicado en el recuadro; aún si no ha recibido el pago del anticipo.
8. - No se podrán subcontratar partes de la obra
9. - Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado en estimaciones cada 15 días.
- 10.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- 11.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán

## CRITERIOS

1. - No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados; siendo estos los señalados en el artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
2. - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Yucatán, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Ayuntamiento de Tekom, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra; así como a quién presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento
3. - El Ayuntamiento Convocante, efectuará un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, del cual emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quién presente la propuesta económica más baja. Contra la resolución que contenga el fallo, el postor podrá inconformarse en los términos del artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Tekom, Yucatán, México a 25 de Noviembre de 2021

Profra. Gloria Aracelly Cocom Can  
Presidente Municipal de Tekom  
RÚBRICA

C. Sandra Margarita Canul Chay  
Secretario Municipal de Tekom  
RÚBRICA